



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 12358210



Clave Única de Registro de Población

N1-ELIMINADO 9

Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1235	457	3	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

MARIA GUADALUPE

Nombre(s)

CALDERON

Primer apellido

SALAZAR

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del programa

612301

Clave

Datos de la institución educativa

CENTRO UNIVERSITARIO JUSTO SIERRA

Nombre o denominación

240183

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

28/06/2021

Fecha

21:00:36

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[12358210|1235|457|3|C1|28/06/2021 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|N1-ELIMINADO 9|MARIA GUADALUPE|CALDERON|SALAZAR|15433|240183|CENTRO UNIVERSITARIO JUSTO SIERRA|17131|612301|LICENCIATURA EN DERECHO]

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

M1CA/cgJdgF5FzfJL6lS/6z8O8ddHRFKHeLYLA+jreOuQ+cjv3I26gMh/BYk9hB91SwUa3/Yn83lFe6f90u117Aq8l2/hsA6xnmQ3VHBZ6iKilPHZwP6XSLz0G358GMZTngaEFNHhK0mgbpS0NGCIHDWDPAlMaTEXdLdvTz1vEnljoLUDlqEJXLH64J1flesvlgvL8UyvBJTskl5gZNe+Gb27A9GUmeItnicMnDbbFtiYFBWeQloKujjoHMLEEr9s9RaiXh0J/IXIO3s9X0/3ne9bCXrCsJhT4QrUyhGHDcF7lnOjwfw5dyFQZGDscINyNaNIH6flzvzhZSQ==

Sello digital de tiempo SEP

7sBMgKArstfMYRtz3eQZ9o7vIvSD6woGuSEBLLh8w8jOY4k2/vnhwohKlkeM/INRkqwbXINBT8/i1UpTdYMGcdjzOpHsYGPu0QrJEqEYOfkqelOpD0EhmGoNKasmUitXXQu0LXnnLmrxO7YLvPtqYU4ITzvB+SoKAXMeG7ynR/XNbN6SCLxNINErkjzZwCUHcWl+v6QDDBrjYRxdueMCIcm+Rr9XNPUmGbscTORGwR+0ATCy97cFpDc1WYvcSr7MeV3rDMf56mHcgBAwIDB5kyXtmL0MYxnR2M12lkvOWmzcpNVLvufL4+FUBA7OIGTEalPr97/lpmeeEoOkXSJeYeg==

QR para validar la información

N3-ELIMINADO 20

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula

12358210



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse del CURP, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO por tratarse del CURP, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO por tratarse del código QR, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."